



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

clave

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES

clave

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES

# Plataforma de Identificación, Autenticación y Firma



- **Sistema Cl@ve**
- **Portal Informativo**
- **Soporte al usuario**



- **Sistema Cl@ve**
- Portal Informativo
- Soporte al usuario



- **Proyecto colaborativo** promovido por la DTIC y alineado con las medidas CORA
- **Gobernanza**
  - Grupo de trabajo reducido: Entidades responsables del sistema: SGAD, AEAT, GISS, DG Policía + DG Tráfico
  - Grupo de trabajo extendido
- Formalizado por el **Acuerdo de Consejo de Ministros del 19 de septiembre de 2014**
  - Cl@ve es la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la **identificación, autenticación y firma electrónica** mediante el uso de claves concertadas, abierta a su utilización por parte de todas las Administraciones Públicas.
  - Uso obligatorio para el Sector Público Administrativo Estatal a finales de 2015
- Integra dos sistemas de identificación previamente existentes
  - PIN 24H de la AEAT
  - Usuario y contraseña de la Seguridad Social
- Técnicamente se apoya en los resultados del proyecto europeo STORK
  - Especificaciones: perfil SAML 2.0 STORK
  - Implementación del SW (PEPS, paquetes de integración)
- Empezó a operar el 17 de noviembre de 2014



- Sistema orientado a **unificar y simplificar el acceso electrónico** de los ciudadanos a los servicios públicos
  - Principal objetivo: un ciudadano puede identificarse y autenticarse frente a una entidad pública usando claves concertadas, sin tener que recordar claves diferentes para acceder a servicios distintos
- **Complementa los sistemas actuales** basados en DNI-e y certificados electrónicos
- Requiere **registro previo**
  - Presencial
  - Online: Certificado electrónico / datos conocidos por ambas partes (información tributaria)
- **Dos modalidades** de identificación electrónica basada en claves concertadas
  - **Cl@ve PIN:** Usuario (NIF) + contraseña formada por dos partes, una de ellas elegida por el ciudadano, la otra un código enviado a su teléfono móvil por SMS con validez limitada en el tiempo. Destinado a usuarios que acceden a los servicios de forma esporádica.
  - **Cl@ve permanente:** Usuario (NIF) + contraseña definida y custodiada por el ciudadano, reforzada (si se requiere) por un código enviado por SMS al móvil.
- Ofrece la posibilidad de **firmar en la nube** con certificados personales custodiados en servidores remotos: Cl@ve Firma.

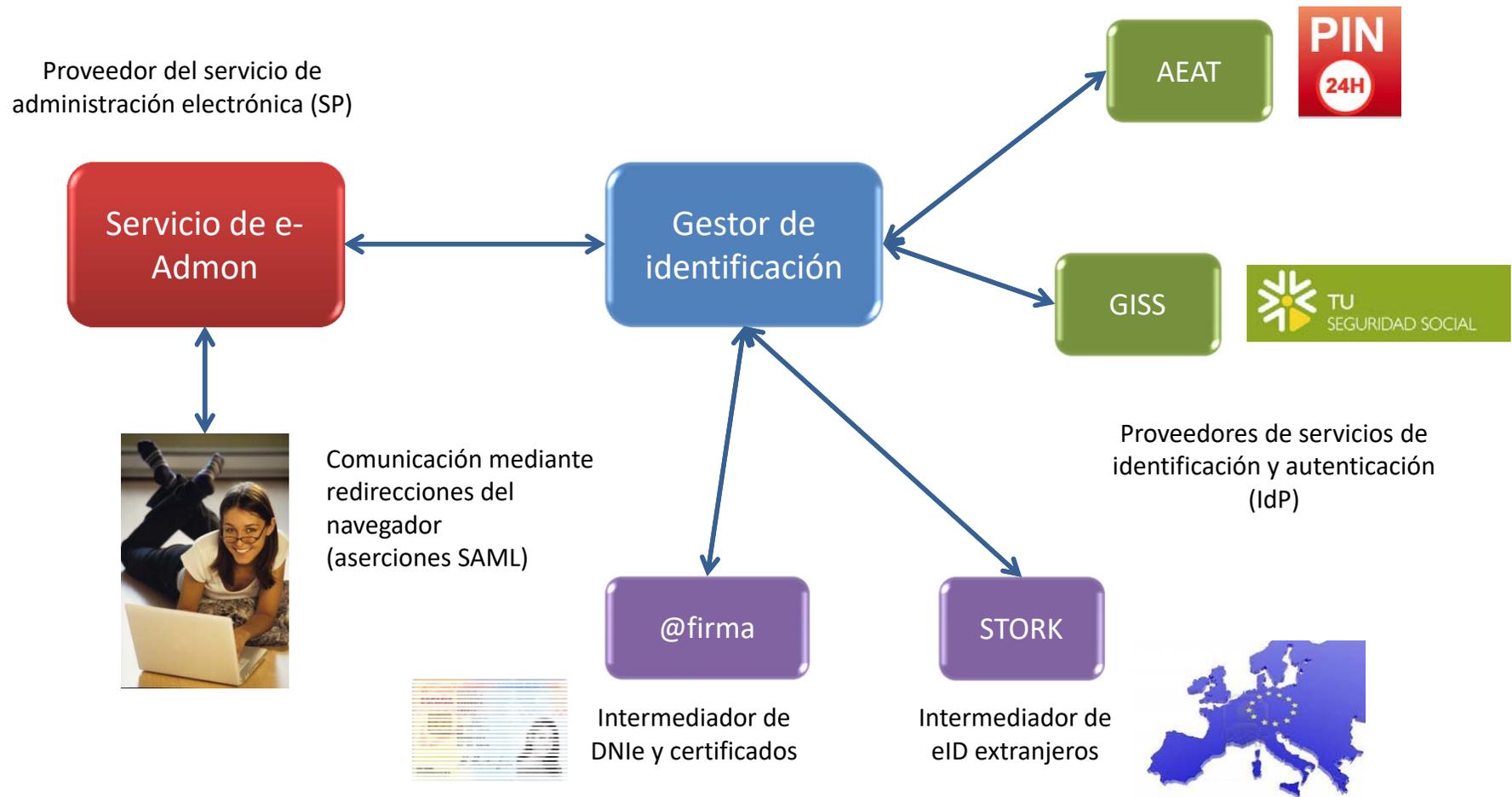


## Formalizado por el **Acuerdo del Consejo de Ministros del 19 de septiembre de 2014**

- “Se aprueba el sistema Cl@ve, un **sistema de identificación, autenticación y firma electrónica** común para todo el Sector Público Administrativo Estatal ...”
- “... podrán **adherirse al sistema mediante convenio otras Administraciones Públicas** en las condiciones técnicas, económicas y organizativas que se determinen en las prescripciones técnicas de desarrollo a las que se refiere el apartado Quinto de este Acuerdo.”
- “... La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Administración General del Estado podrá acordar **ampliar la red de Oficinas de Registro con aquellos organismos públicos** que dispongan de despliegue territorial y cumplan los requisitos técnicos necesarios establecidos por resolución de esta Dirección”.

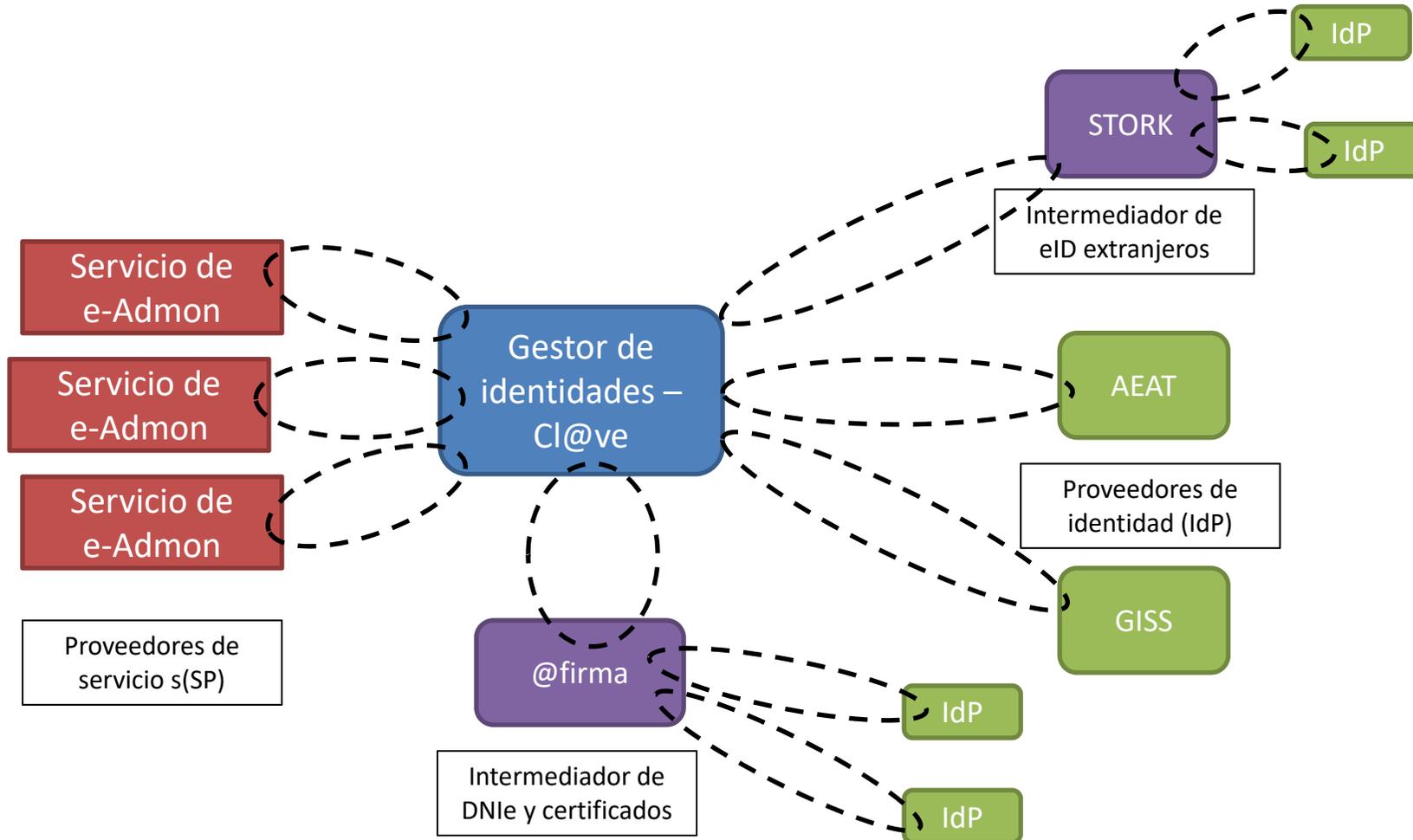


# Pasarela Cl@ve de autenticación





# Círculos de Confianza



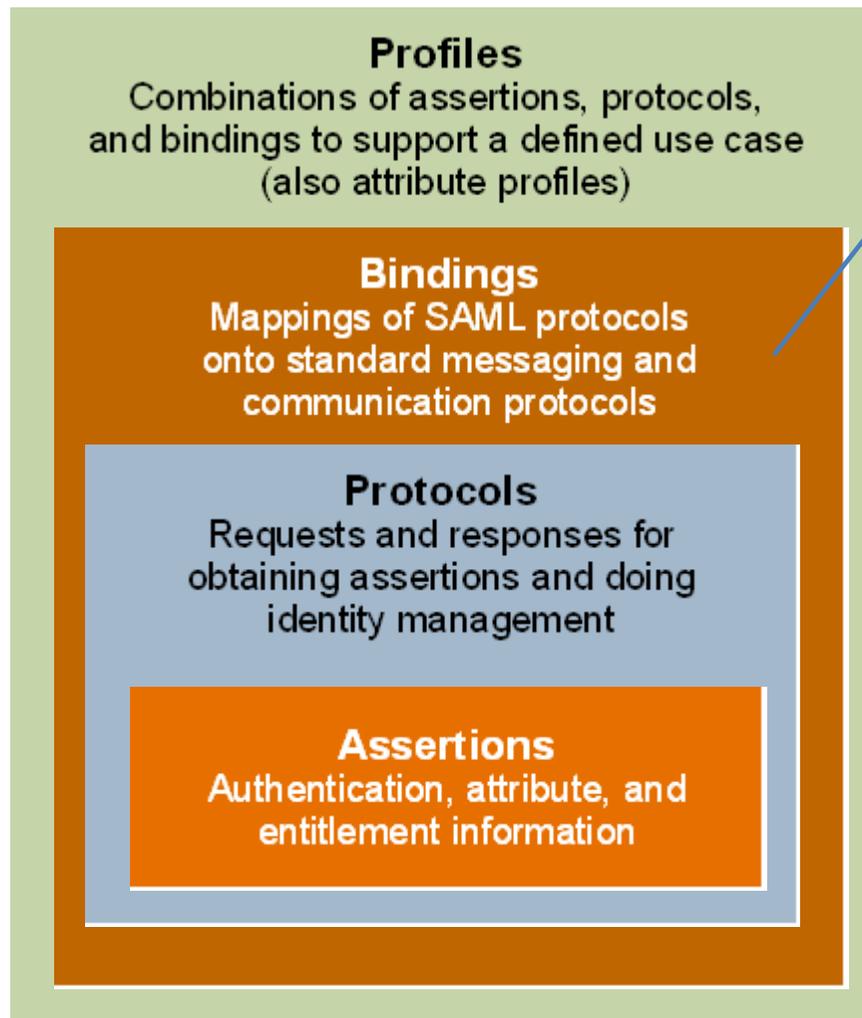


## SAML – Protocolo de Intercambio de Tokens

- **Usado en sistemas de federación de identidades**
- **Framework basado en XML para reunir y organizar información de seguridad e identidad e intercambiarla entre diferentes dominios**
  - Integra tecnologías de seguridad ya existentes en lugar de inventar nuevas tecnologías
  - Sus perfiles ofrecen interoperabilidad para una variedad de casos de uso, pero se pueden ser extendidos para casos adicionales
- **Base de SAML: aserciones acerca de sujetos**
  - Autenticación
  - Atributos
  - Derechos de acceso
- **SAML 2.0 (OASIS): Integra SAML 1.0 y 1.1, Liberty Alliance, y Shibboleth 5**



# Conceptos SAML



- SAML SOAP Binding (based on SOAP 1.1)
- Reverse SOAP (PAOS) Binding
- **HTTP Redirect (GET) Binding**
- **HTTP POST Binding**
- **HTTP Artifact Binding**
- SAML URI Binding

**Authentication Context**  
Detailed data on types and strengths of authentication

**Metadata**  
Configuration data for identity and service providers



# Datos personales manejados por la interfaz STORK

## Interfaz STORK

Atributo personal	Valores y comentario
<b>elidentifier</b>	Identificador nacional de otros países.
<b>givenName</b>	Nombre del ciudadano
<b>surname</b>	inheritedFamilyName / adoptedFamilyName (cada país tendrá en el surname uno de estos casos como el apellido comúnmente usado)
<b>inheritedFamilyName</b>	Apellido de nacimiento
<b>adoptedFamilyName</b>	Apellido adoptado (para casos en que el apellido cambia al contraer matrimonio, por ejemplo)
<b>gender</b>	Género
<b>nationalityCode</b>	Código del país de nacionalidad
<b>maritalStatus</b>	Estado civil
<b>dateOfBirth</b>	Fecha de nacimiento
<b>countryCodeOfBirth</b>	Código del país de nacimiento
<b>age</b>	Edad
<b>isAgeOver</b>	¿La edad es mayor de X años?
<b>textResidenceAddress</b>	Dirección en varias líneas de texto de la dirección postal.
<b>canonicalResidenceAddresses</b>	Dirección en formato canónico
<b>residencePermit</b>	Permiso de residencia
<b>eMail</b>	Correo electrónico
<b>title</b>	Título
<b>pseudonym</b>	Seudónimo
<b>citizenQAAlevel</b>	Nivel con el que se autenticó el usuario.
<b>fiscalNumber</b>	Número fiscal

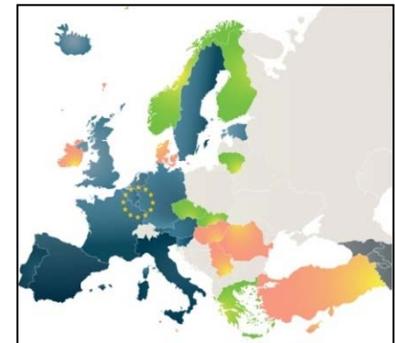
## Datos de registro

Nombre	Descripción / Observaciones
Tipo de Documento Identificativo	Valor inicial: DNI/NIE  En este modelo de datos se debe contemplar que en el futuro se puedan tener identificaciones distintas del DNI/NIE. Por ejemplo, ciudadanos de otros países.
<b>NIF/NIE</b>	La identificación del ciudadano debe ser los que figura en la DGP, responsable de emitir los DNI/NIE. Para cumplir este requisito, se utilizará el servicio SVDI de la DGP desde la aplicación de Registro.
<b>Nombre</b>	
<b>Apellido1</b>	
<b>Apellido2</b>	
Fecha de validez del DNI/NIE	
Indicador de Permanente	
Teléfono	Aunque actualmente sólo se permiten teléfonos españoles (9 posiciones), el modelo contemplará números de otros países (15 posiciones)
Email	
Tipo de Registro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Telemático a partir de una carta de invitación</li> <li>Con certificado electrónico, equivalente al presencial</li> <li>Presencial</li> </ul>
Identificación del Organismo	Identificador del Organismo que realiza el Registro. Se utiliza el identificador asignado en el Directorio de Organismos DIR3
Identificación del Funcionario	NIF del funcionario que realiza el Registro en su modalidad Presencial.
Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta</li> <li>Renuncia</li> <li>Revocado</li> <li>Baja-Fallecido</li> </ul>
TimeStamp	TimeStamp del momento en el que se realiza el último movimiento
Código de Activación	El código de referencia será un código de 8 posiciones numéricas.  En la base de datos se almacenará el HASH del código.



## Niveles de Identificación

- **Niveles** de aseguramiento de la calidad de la autenticación, en base a:
  - Como se **verifica la identidad** de la persona antes de darle el mecanismo de identificación. Requiere **registro** fiable.
  - Aspectos técnicos de los **medios** de autenticación...
- El **proveedor del servicio define el nivel de calidad** en la autenticación que requiere para su servicio
- Recogidos en el Reglamento Europeo eIDAS:
  - Básico
  - Sustancial
  - Alto
- Obligatoriedad de **reconocimiento** de credenciales extranjeras con nivel mayor o igual al requerido para las nacionales





## Niveles de Identificación y Calidad de Registro

- Niveles influidos por el proceso de registro:
  - Presencial
  - Con certificado reconocido
  - No presencial
- Ejemplos basados en el QAA de STORK
  - Alto: Certificados electrónicos (contienen los datos de identidad). Nivel alto
  - Sustancial: Usuario/contraseña + doble factor (clave de un solo uso/tarjeta coordenadas)
  - Básico: Usuario/contraseña
- Básico
  - Registro telemático o
  - Registro Presencial



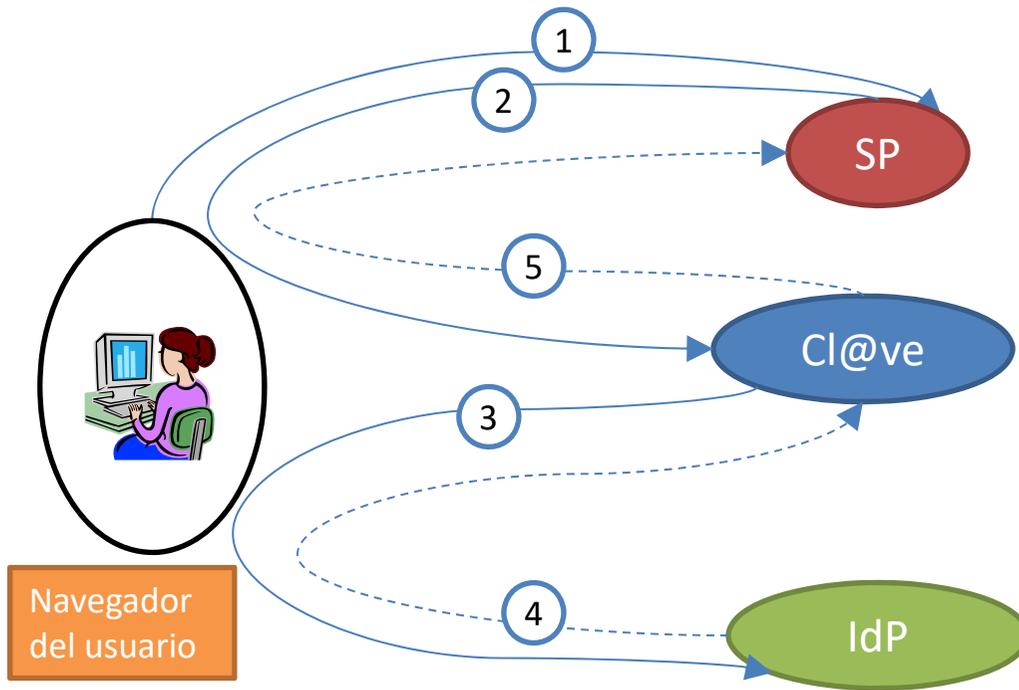


## Información Intercambiada

- El proveedor del servicio define
  - Qué proveedores de identidad deben ser intermediados por Cl@ve
  - El nivel de calidad de la credencial (QAA) que se debe usar para autenticarse en su servicio
  - Opcional en nivel básico: Requerir el registro presencial.
- El proveedor de servicio recibe como respuesta
  - Resultado del proceso de autenticación (OK, KO)
  - Datos de identidad: identificador (DNI), nombre y apellidos
  - Datos del proceso de autenticación: QAA, proveedor de identidad
- El proveedor de identidad recibe datos de identificación del proveedor del servicio
  - País, sector, proveedor de servicio, aplicación del proveedor



→ Con interacción con el usuario  
- - - Sin interacción con el usuario



**Mensajes SAML**  
 2 - Servicio que invoca (SP), nivel de calidad de eID exigido, firmado por SP  
 3 - Servicio que invoca (SP), nivel de calidad de eID, firmado por Cl@ve  
 4 - Respuesta de la identificación, firmada por IdP  
 5 - Respuesta de la identificación, firmada por Cl@ve

# Navegación

Portal Ae

Identificarse

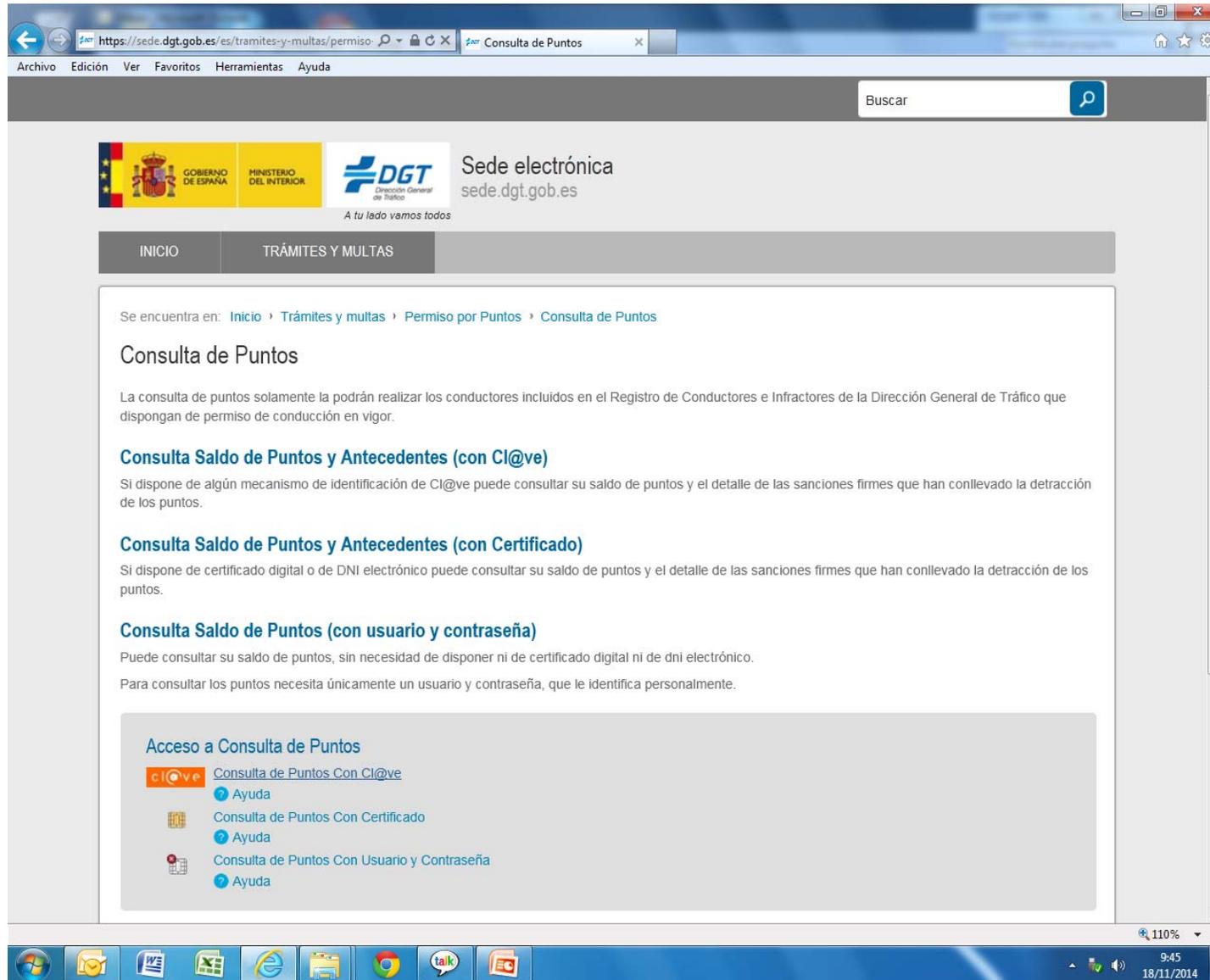
Cl@ve

DNle / Certificado	STORK
Usuario/Contraseña	PIN24H

IdP

Usuario

Pwd



Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Buscar

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR DGT Dirección General de Tráfico Sede electrónica sede.dgt.gov.es A tu lado vamos todos

INICIO TRÁMITES Y MULTAS

Se encuentra en: Inicio › Trámites y multas › Permiso por Puntos › Consulta de Puntos

## Consulta de Puntos

La consulta de puntos solamente la podrán realizar los conductores incluidos en el Registro de Conductores e Infractores de la Dirección General de Tráfico que dispongan de permiso de conducción en vigor.

### Consulta Saldo de Puntos y Antecedentes (con Cl@ve)

Si dispone de algún mecanismo de identificación de Cl@ve puede consultar su saldo de puntos y el detalle de las sanciones firmes que han conllevado la detracción de los puntos.

### Consulta Saldo de Puntos y Antecedentes (con Certificado)

Si dispone de certificado digital o de DNI electrónico puede consultar su saldo de puntos y el detalle de las sanciones firmes que han conllevado la detracción de los puntos.

### Consulta Saldo de Puntos (con usuario y contraseña)

Puede consultar su saldo de puntos, sin necesidad de disponer ni de certificado digital ni de dni electrónico.  
Para consultar los puntos necesita únicamente un usuario y contraseña, que le identifica personalmente.

#### Acceso a Consulta de Puntos

-  [Consulta de Puntos Con Cl@ve](#)
  -  [Ayuda](#)
-  [Consulta de Puntos Con Certificado](#)
  -  [Ayuda](#)
-  [Consulta de Puntos Con Usuario y Contraseña](#)
  -  [Ayuda](#)

110% 9:45 18/11/2014



GOBIERNO DE ESPAÑA

# Pasarela Cl@ve

cl@ve

IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES



administracion.gob.es  
sede electrónica

cl@ve  
IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

¿Qué es cl@ve?

Ayuda

Ha sido redirigido a cl@ve para identificarse en **Carpeta Ciudadana**

## Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.



DNI/Certificado electrónico

Acceder >



cl@ve pin

Acceder >

Para usarlo es necesario registrarse



cl@ve permanente

Acceder >

Para usarlo es necesario registrarse



Ciudadanos EEUU

Acceder >

cl@ve

© Gobierno de España • cl@ve 1.0



GOBIERNO DE ESPAÑA

# Cl@ve PIN de la AEAT



IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

Autenticación

Nivel básico

**Avisos:**

Para el correcto funcionamiento del servicio Cl@ve PIN es necesario que su navegador permita la utilización de cookies y la ejecución de javascript

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

\* [DNI/NIE](#)  « Introduzca el [DNI/NIE](#)

\* [Clave del código de acceso](#)

\* [PIN del código de acceso](#)

Accesibilidad | Fecha y hora oficial | Castellano  
Aviso de seguridad | Mapa web | Català  
Aviso legal | Ayuda | Galego  
Valencià  
English

Buscar  
Vista móvil

110% 10:41 18/11/2014



GOBIERNO DE ESPAÑA

# Cl@ve Permanente de la GISS



IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

https://w8.seg-social.gob.es/AutenticacionSMSWeb Plataforma de Autenticació...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Plataforma de Autenticación - Cl@ve permanente

GOBIERNO DE ESPAÑA cl@ve IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Datos del usuario

**i Información**

Si los datos introducidos son correctos, el sistema le dará paso al servicio solicitado. Si aún no ha establecido su contraseña podrá hacerlo en [Registre su Contraseña](#).

**Rellene usuario y contraseña para garantizar su identidad**

DNI/NIE

Contraseña  [¿Ha olvidado su Contraseña?](#)

Acceder

Copyright © Servicio ofrecido por la Seguridad Social para la autenticación en Cl@ve.

110% 10:47 18/11/2014

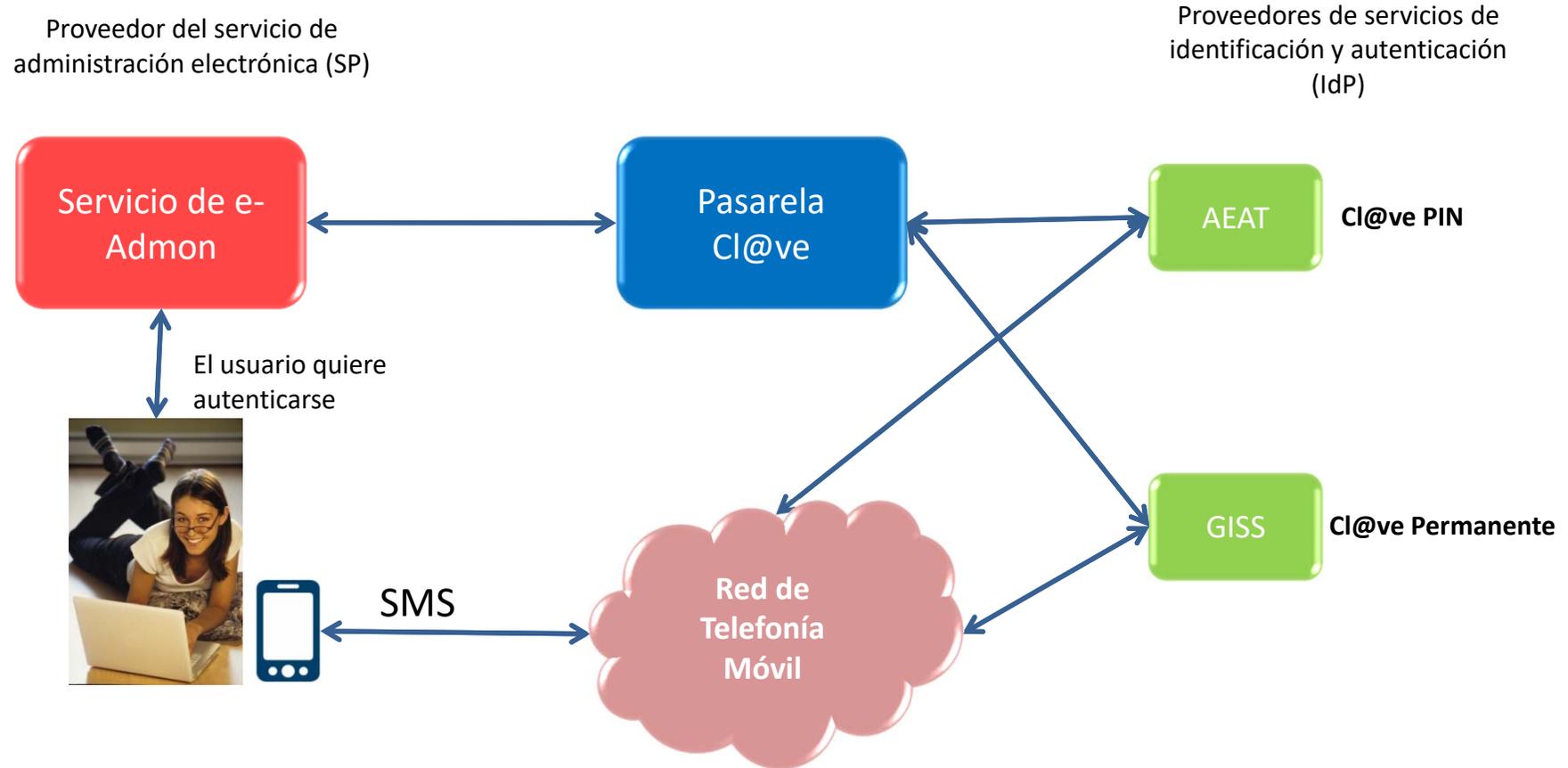


## Envío de SMS

- **El SMS es el segundo factor de autenticación usado en:**
  - Cl@ve PIN
  - Autenticación de nivel 3 en Cl@ve Permanente
  - Cl@ve Firma



# Necesidad de SMS

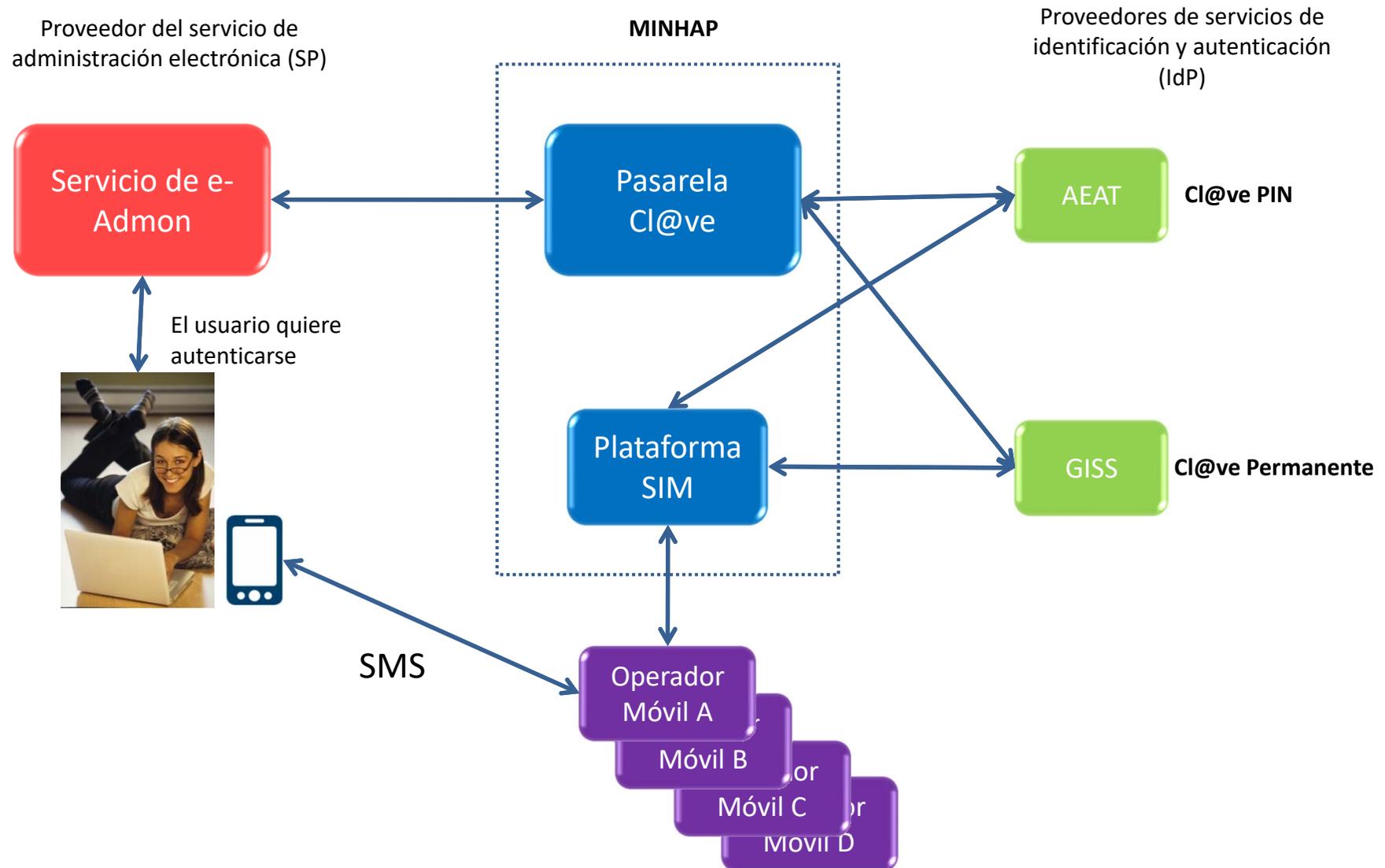




- **El coste de los SMS los asumirá el organismo que origina la petición de autenticación.**
- **Mecanismo:**
  - El SMS se envía a través del operador con el que el organismo tiene contrato.
  - El operador factura directamente al organismo con cargo a ese contrato.



# Arquitectura Técnica





- Sistema Cl@ve
- **Portal Informativo**
- Soporte al usuario



## Portal Cl@ve

- <http://clave.gob.es>
- Información al ciudadano sobre el sistema Cl@ve
- Resolución de dudas, problemas y acceso a Soporte



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

# clave.gob.es

cl@ve

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES

Castellano | Català | Euskera | Gallego | Valencià | English



cl@ve

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES

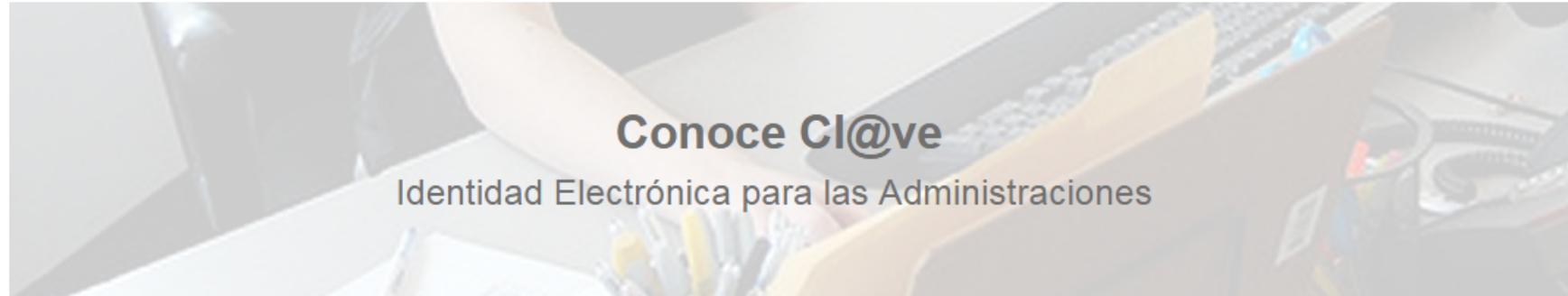
cl@ve

Registro

cl@ve PIN

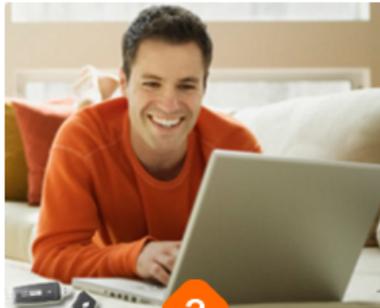
cl@ve Permanente

cl@ve Firma



## Conoce Cl@ve

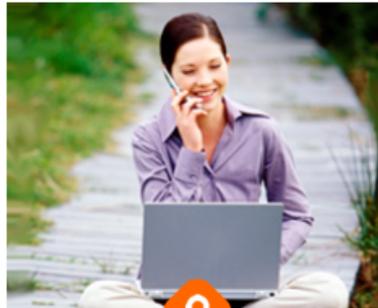
Identidad Electrónica para las Administraciones



### ¿Qué es?

Un sistema para identificarte electrónicamente en las relaciones con las Administraciones Públicas

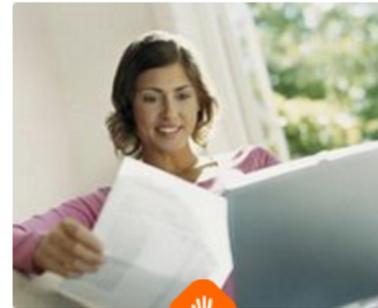
[Leer más >](#)



### ¿Dónde puedo usarlo?

Cl@ve está pensado para usarlo con tu ayuntamiento, pedir cita médica, presentar tu declaración de impuestos...

[Leer más >](#)



### ¿Qué necesito para empezar?

Solamente tienes que registrarte en el sistema para obtener tus datos de acceso

[Leer más >](#)



### ¿Cómo funciona?

Rápido y sencillo, tu eliges cómo identificarte en cada momento

[Leer más >](#)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

# clave.gob.es

clave

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES



clave

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES

Cl@ve

Registro

Cl@ve PIN

Cl@ve Permane...

Cl@ve Firma

Cl@ve > ¿Qué es?

## Cl@ve

¿Qué es?

¿Dónde puedo usarlo?

¿Qué necesito para empezar?

¿Cómo funciona?

Preguntas frecuentes (FAQs)

## ¿Qué es Cl@ve?

Cl@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Su objetivo principal es que el ciudadano pueda identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

Cl@ve complementa los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico, y ofrece la posibilidad de realizar firma en la nube con certificados personales custodiados en servidores remotos.

Se trata de una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, un sistema interoperable y horizontal que evita a las Administraciones Públicas tener que implementar y gestionar sus propios sistemas de identificación y firma, y a los ciudadanos tener que utilizar métodos de identificación diferentes para relacionarse electrónicamente con la Administración.

Cl@ve permite que las aplicaciones de administración electrónica puedan definir el nivel de aseguramiento en la calidad de la autenticación que desean, en base a los datos que tratan y a la clasificación de seguridad siguiendo las recomendaciones del Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica). El ciudadano usuario de los servicios de administración electrónica puede entonces escoger el identificador que desea usar entre los disponibles para el nivel de aseguramiento requerido por la aplicación.

El sistema Cl@ve fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del 19 de septiembre de 2014, y sus condiciones de utilización son determinadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



# Preguntas Frecuentes (FAQs)



Cl@ve > Preguntas frecuentes (FAQs)

## Cl@ve

¿Qué es?
¿Dónde puedo usarlo?
¿Qué necesito para empezar?
¿Cómo funciona?
<b>Preguntas frecuentes (FAQs)</b>

## Preguntas frecuentes (FAQs)

En la pantalla de Cl@ve para seleccionar el método de identificación, no puedo escoger todas las opciones, ¿por qué? ▼

Al utilizar la Cl@ve permanente, unas veces me pide la clave enviada por SMS, y otras veces no. ¿A qué se debe esto? ▼

Aparece el error "No se ha proporcionado un certificado válido" ▼

He olvidado mi contraseña en Cl@ve permanente ¿qué puedo hacer? ▼

No consigo resolver mi problema y necesito ayuda adicional ▼



# Acceso del ciudadano al soporte

## Cl@ve

¿Qué es?
¿Dónde puedo usarlo?
¿Qué necesito para empezar?
¿Cómo funciona?
<b>Preguntas frecuentes (FAQs)</b>

## Preguntas frecuentes (FAQs)

En la pantalla de Cl@ve para seleccionar el método de identificación, no puedo escoger todas las opciones, ¿por qué? ▼

Al utilizar la Cl@ve permanente, unas veces me pide la clave enviada por SMS, y otras veces no. ¿A qué se debe esto? ▼

Aparece el error "No se ha proporcionado un certificado válido" ▼

No consigo resolver mi problema y necesito ayuda adicional ▼

Si necesitas ayuda adicional para utilizar el sistema Cl@ve, puedes obtenerla a través de los siguientes medios:

- Por teléfono, llamando al teléfono 060
- Dejando un mensaje en nuestro [Buzón de atención](#) .



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

# clave.gob.es

clave

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES



clave

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES

Cl@ve

**Registro**

Cl@ve PIN

Cl@ve Permane...

Cl@ve Firma



## Registro Cl@ve

Cómo darse de alta en Cl@ve



### ¿Cómo puedo registrarme?

Puedes registrarte por Internet o de forma presencial. Revisa el proceso y escoge el que más se adapte a tus necesidades.

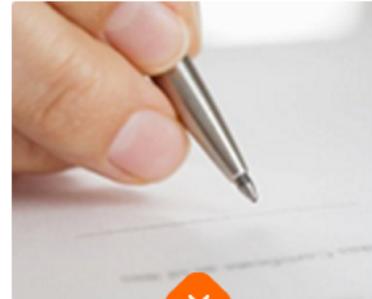
[Leer más >](#)



### Modificación de datos

Puedes modificar tus datos con Cl@ve PIN, DNle, certificado electrónico o en una de nuestras oficinas.

[Leer más >](#)



### Renuncia

Puedes renunciar a Cl@ve en el momento que lo necesites tanto con certificado electrónico como de forma presencial.

[Leer más >](#)



### Preguntas frecuentes · FAQs

Consulta tus dudas para darte de alta en Cl@ve

[Leer más >](#)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

# clave.gob.es

clave

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES



clave

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES

Cl@ve

**Registro**

Cl@ve PIN

Cl@ve Permanente

Cl@ve Firma

Registro > ¿Cómo puedo registrarme?

## Registro

¿Cómo puedo registrarme?

Modificación de datos

Renuncia

Preguntas frecuentes (FAQs)

## ¿Cómo puedo registrarme?

Cl@ve es una plataforma de verificación de identidades electrónicas para la identificación y autenticación de los ciudadanos. Nos permite identificarnos ante las Administraciones Públicas con plenas garantías de seguridad. Para ello tenemos que registrarnos y puede hacerse por 3 vías:

A través de Internet sin certificado electrónico



A través de Internet con certificado electrónico o DNLe



Presencialmente en una Oficina de Registro



Debe tenerse en cuenta que el registro a través de Internet sin certificado electrónico no permitirá acceder a determinados servicios ni utilizar Cl@ve Firma.

clave



## Registro

### ¿Cómo puedo registrarme?

Modificación de datos

Renuncia

Preguntas frecuentes (FAQs)

## ¿Cómo puedo registrarme?

Cl@ve es una plataforma de verificación de identidades electrónicas para la identificación y autenticación de los ciudadanos. Nos permite identificarnos ante las Administraciones Públicas con plenas garantías de seguridad. Para ello tenemos que registrarnos y puede hacerse por 3 vías:

### A través de Internet sin certificado electrónico

Registro Nivel Básico.

El proceso de alta en el Registro Cl@ve consiste en dos pasos:

**Primero**, tiene que acceder a la opción de Solicitud de Carta de Invitación, donde se le pedirán unos datos básicos de identificación necesarios para que reciba la carta invitación en su domicilio fiscal. En esta carta se incluirá un Código Seguro de Verificación (CSV), que le permitirá seguir con el paso 2.

**Segundo**, una vez que ha recibido la carta de invitación tendrá que acceder a la opción de alta en Cl@ve para completar el registro, aportando los datos necesarios que le permitirá utilizar Cl@ve.

A continuación se describen detalladamente estos dos pasos.

### 1. Solicitar una carta invitación para el alta en el Sistema Cl@ve.

#### Solicitud de carta de invitación

Identificación

NIF:

Primer apellido:

Número de cuenta bancaria:

**IBAN**

ES\*\* \*\*\*\* \*

Enviar

[¿Qué es el código IBAN y cómo puede obtenerse?](#)

[¿Cómo debo cumplimentar el Número de cuenta bancaria IBAN en este formulario?](#)



GOBIERNO DE ESPAÑA

# clave.gob.es

cl@ve

IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES



cl@ve IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

Cl@ve

Registro

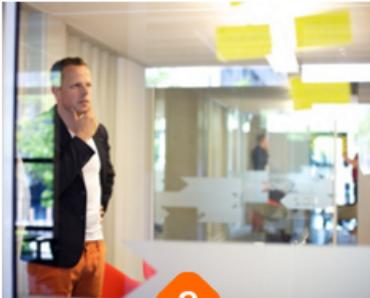
**Cl@ve PIN**

Cl@ve Permane...

Cl@ve Firma

## Bienvenido a Cl@ve PIN

Aprende a usarlo



### ¿Qué es?

Es un sistema de identificación y autenticación, que nos permite acceder a servicios de las Administraciones Públicas

[Leer más >](#)



### Obtención de Cl@ve PIN

Con tu DNI/NIE y su fecha de caducidad, eliges una clave y recibes un PIN en un SMS ...

[Leer más >](#)



### ¿Cómo usarlo?

Introduces tu clave y el PIN que has recibido vía SMS ...

[Leer más >](#)



### ¿Cuándo caduca?

La validez será muy limitada en el tiempo

[Leer más >](#)



GOBIERNO DE ESPAÑA

# clave.gob.es

clave

IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES



clave

IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

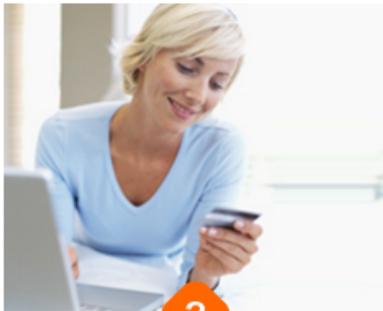
Cl@ve

Registro

Cl@ve PIN

**Cl@ve Permanente...**

Cl@ve Firma



### ¿Qué es?

Sistema de autenticación que utiliza el usuario y la contraseña como parámetros para verificar la identidad de una persona.

[Leer más >](#)



### ¿Cómo funciona?

¿Qué hay que hacer para acceder a un servicio electrónico de una Administración Pública utilizando Cl@ve Permanente?

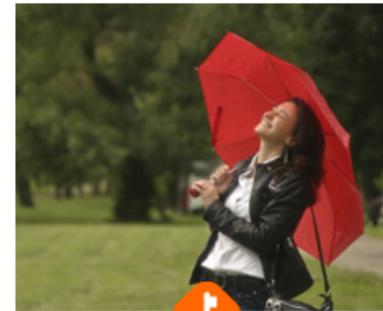
[Leer más >](#)



### Procedimientos

Procedimientos relacionados con la gestión de Cl@ve Permanente: activación, olvido o cambio de contraseña.

[Leer más >](#)



### Seguridad

Características que debe tener la contraseña para ser suficientemente segura.

[Leer más >](#)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

# Activación de Cl@ve Permanente

cl@ve

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES



cl@ve IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES

Cl@ve

Registro

Cl@ve PIN

Cl@ve Permane...

Cl@ve Firma

Cl@ve Permanente > Procedimientos

## Cl@ve Permanente

¿Qué es?

¿Cómo funciona?

**Procedimientos**

Seguridad

Preguntas frecuentes (FAQs)

### Procedimientos

Describimos a continuación los procedimientos relacionados con la activación, uso y gestión personal de Cl@ve Permanente

#### Activación de usuario

Mediante este servicio puedes activar tu usuario de Cl@ve Permanente y crear tu propia contraseña de acceso.

Para la activación de tu usuario de Cl@ve Permanente debes acceder al servicio de activación donde se te pedirá que introduzcas tu usuario (tu DNI o NIE), tu dirección de correo electrónico (como dato adicional de contraste) y el código de activación que te suministraron en el acto de registro.

[Accede al servicio](#)

[clave.gob.es/activar](https://clave.gob.es/activar)

Si son correctos, el sistema te enviará un SMS con un código numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que deberás teclear en el campo del formulario correspondiente. Si es correcto, el sistema te permitirá establecer la contraseña que prefieras, siempre que cumpla con unas características mínimas de seguridad. Esta contraseña será la que deberás utilizar de ahora en adelante cada vez que un servicio de administración electrónica te la solicite.

Si introduces erróneamente el código de activación más de 5 veces, el sistema te informará y acto seguido bloqueará el código de activación. En este caso será necesario generar un nuevo código de activación, para lo cual deberás realizar de nuevo el acto de registro en Cl@ve.

#### Gestión de la contraseña

Si has olvidado tu contraseña o simplemente deseas cambiarla, puedes volver a establecerla de nuevo en cualquier momento con uno de los siguientes procedimientos:

- Cambio de Contraseña

Por motivos de caducidad o seguridad, puedes desear cambiar la contraseña. Para ello accede al servicio de cambio de contraseña y sigue los pasos que allí se describen.



GOBIERNO DE ESPAÑA

# clave.gob.es

clave

IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES



clave IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

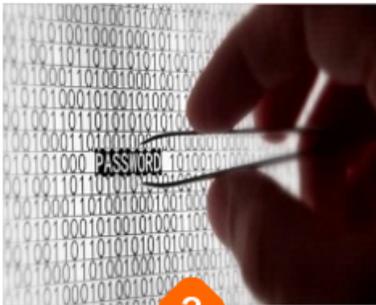
Cl@ve

Registro

Cl@ve PIN

Cl@ve Permane...

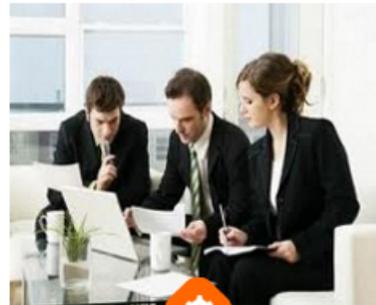
Cl@ve Firma



### ¿Que es?

Cl@ve es un sistema de Identificación, Autenticación y Firma Electrónica común para todo el Sector Público Administrati

[Leer más >](#)



### Emisión y uso del dni

La entidad encargada de realizar las funciones de emisión y custodia de certificados electrónicos centralizados

[Leer más >](#)



### Realizando la firma

Para la utilización del DNI electrónico es necesario contar con determinados elementos hardware y software que nos va...

[Leer más >](#)



### Definiciones

En este apartado encontraremos las definiciones de la terminología empleada en la web de Cl@ve.

[Leer más >](#)



- Sistema Cl@ve
- Portal Informativo
- **Soporte al usuario**
  - Soporte al Integrador
  - Soporte al Ciudadano



# Integración de Aplicaciones

## Formas de Integración:

1. Implementación propia del motor de generación e intercambio de tokens SAML 2.0 definido por Stork.
2. Utilización del Kit de Integración proporcionado por el proyecto Cl@ve.



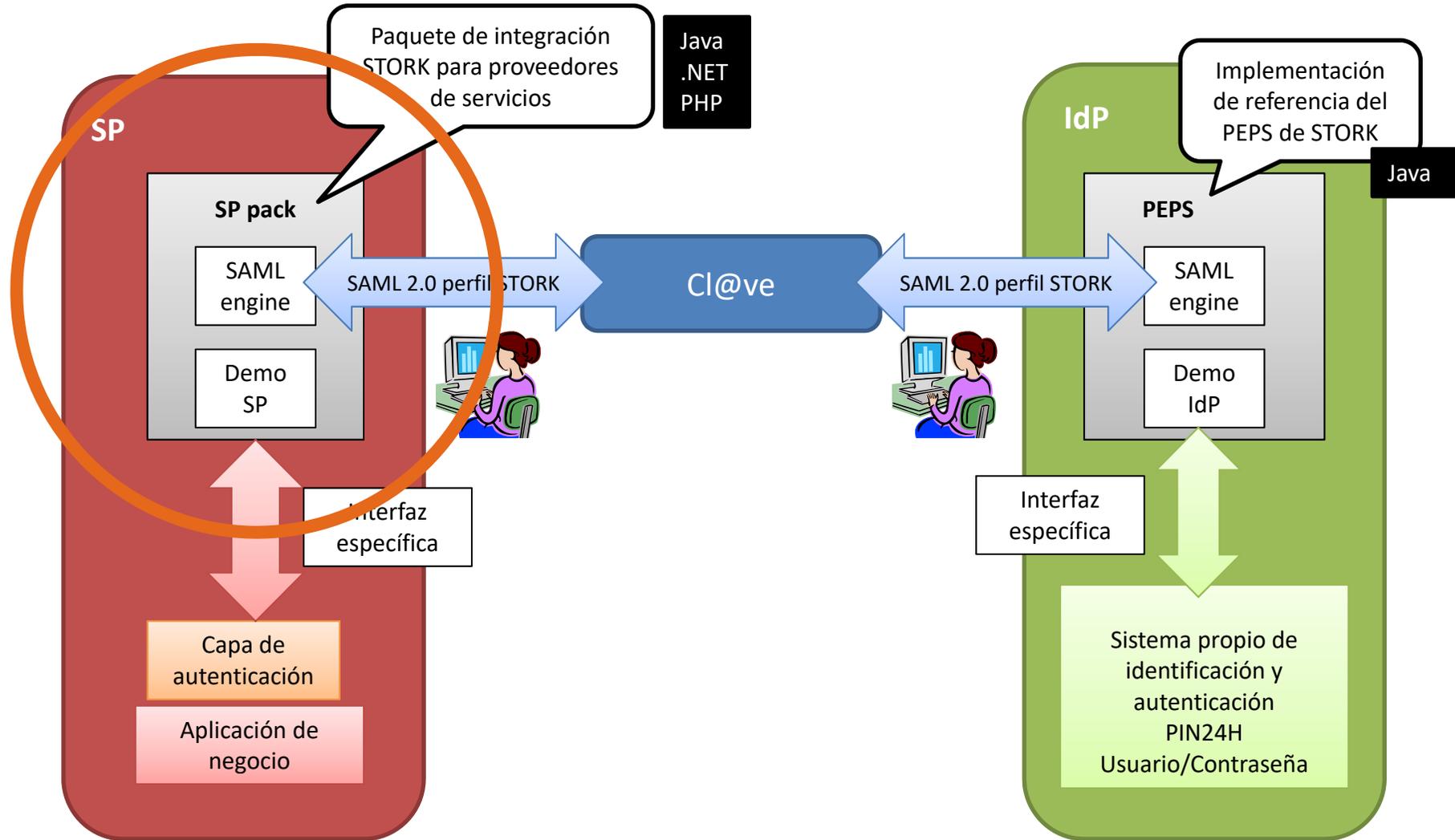
## Integración de Aplicaciones

- Información en el Portal de Administración Electrónica
  - Documento de integración
  - Kits de integración Java, .Net y PHP
  - ACL: Datos del Organismo y Aplicación. Parte pública de certificado electrónico.

<http://administracionelectronica.gob.es/ctt/clave>



# Kit de integración





## Soporte al Integrador

- CAID – Centro de Ayuda a Integradores y Desarrollares  
<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/CLAVE>
  - Datos de contacto del integrador
  - Seleccionar “Integración de aplicaciones”



## CAID - Centro de Atención a Integradores y Desarrolladores

Centro de Atención a Integradores y Desarrolladores



Organismo\*

Ticket anterior

IMPORTANTE: Si su consulta es una AMPLIACION DE UN TICKET ANTERIOR, por favor, introduzca el número del mismo

Nombre\*  Primer apellido\*  Segundo apellido

Teléfono  Fax

Correo electrónico\*

Confirmación correo electrónico\*

Asunto\*

Aplicación / Servicio\*

Entorno afectado\*

Adjunto

Consulta\*

- Seleccione un tipo --
- Cl@ve
- Consulta general
- Integración de aplicaciones**
- Incidencias de ciudadanos
- FACE - Punto General de Entrada de Facturas electrónicas**
- Consulta General
- Consulta Integradores Administraciones Públicas
- Servicios Comunes de Firma Electrónica**
- @firma: Validación de certificados y firmas
- @firma - Modelo federado
- Cliente de @firma: applets, de escritorio y aplicaciones móviles
- TS@: Autoridad de Sellado de Tiempo
- TS@ - Modelo federado

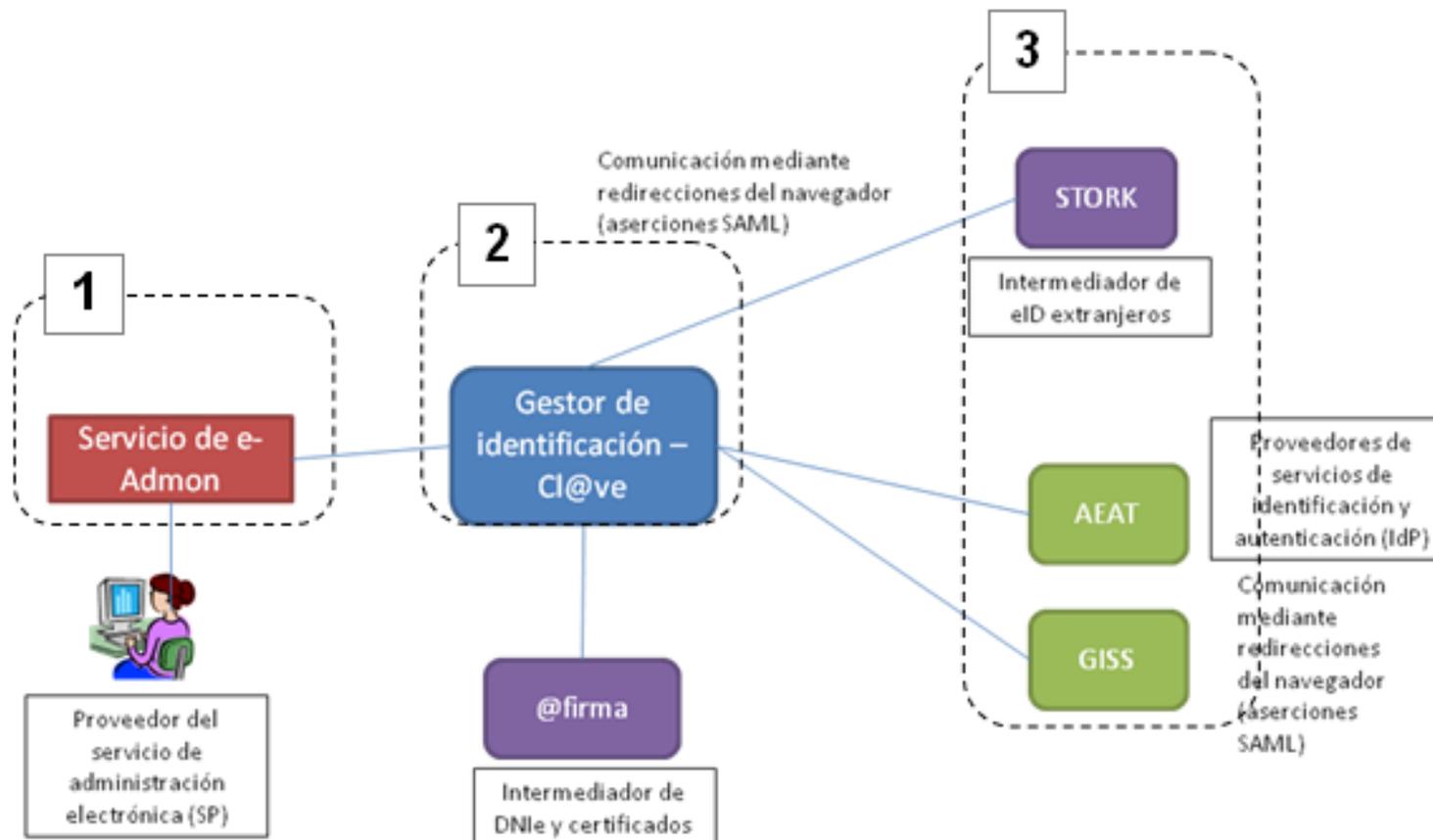


- Pasarela de Autenticación
- Portal Informativo
- **Soporte al usuario**
  - Soporte al Integrador
  - **Soporte al Ciudadano**



# Atención a Ciudadanos

- El ciudadano “puede” contactar con diferentes organismos o actores en función de la página en que se encuentre.





## Atención a Ciudadanos

- Servicio centralizado a través del 060
  - Las páginas de Cl@ve y Proveedores de Identificación apuntan a las FAQs correspondientes del Portal informativo
  - La última FAQ contiene los datos de contacto del 060
  - Teléfono y formulario. También canales disponibles en el portal [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es)



## CL@VE - Identidad electrónica para las Administraciones

Identidad electrónica para las Administraciones

Volver

Nombre*	<input type="text"/>	Primer apellido*	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>				
Correo electrónico*	<input type="text"/>				
Confirmación correo electrónico*	<input type="text"/>				
Asunto*	<input type="text"/>				
Tipo*	<input type="text" value="-- Seleccione un tipo --"/>				
Descripción*	<input type="text" value="-- Seleccione un tipo --"/>				
	<ul style="list-style-type: none"><li>Consulta general</li><li>Incidencias</li><li>Otros</li></ul>				
				Escribe el código de la imagen *	<input type="text"/>

El usuario consiente la cesión de datos a otros organismos públicos siempre que sea necesario para la resolución de su consulta o incidencia.

Enviar



## Atención a Ciudadanos

- El 060 transferirá la incidencia al organismo responsable de su resolución: CAID o Proveedor de Identificación
- El 060 realizará un “Cross Channeling” hacia los soportes de 2º nivel
  - El 060 escala la incidencia al 2º nivel a través de un formulario  
(En el caso del Cl@vePIN/AEAT se puede transferir la llamada telefónica)
- El CAID centraliza y coordina las incidencias que involucran a varios actores o en el que interviene un SP



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

clave

IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES

**Gracias por su atención**